



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta CPN°4 EXP 19401/21 Lic. Púb. N° 27/21

---

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2021-00019401- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 27/2021

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 27/21, cuyo objeto es:

***“Locación, instalación, configuración y mantenimiento de centrales telefónicas híbridas inteligentes y su capacitación, para edificios del Ministerio Público de la Defensa”.***

Del Acta de Apertura N° 42/2021 (Orden 75), surge la presentación de las siguientes empresas oferentes:

- Oferente N° 1: “DAXA ARGENTINA S.A.”
- Oferente N° 2: “LIEFRINK & MARX S.A.”
- Oferente N° 3: “ALE ARGENTINA S.R.L.”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que

rigen para esta Licitación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Informática, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

### **Examen de los aspectos formales:**

La Oferente N° 1 cotizó su oferta en un importe total que excede al costo estimado para la presente contratación en un 28,54%, sin perjuicio del eventual cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la convocatoria.

La Oferente N° 2, luego de haber sido intimada al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones, dio cumplimiento a los requisitos legales y documentales establecidos en Pliegos, como también a los establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas; y no registró deuda tributaria y/o previsional con AFIP en la etapa procedimental correspondiente a la Apertura de Ofertas.

La Oferente N° 3 cotizó su oferta en un importe total que excede al costo estimado para la presente contratación en un 54,24%, sin perjuicio del eventual cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la convocatoria.

### **Examen de las calidades de los oferentes:**

Las empresas Oferentes se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; como también en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); encontrándose habilitadas para participar en procedimientos de selección según se visualizó en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc>) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (<https://comprar.gob.ar/>).

### **Evaluación de las ofertas:**

#### **Admisibilidad y Selección:**

Por lo expresado en el párrafo primero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, y en coincidencia con lo expresado por la Oficina de Administración General y Financiera mediante IF-2021-00049124-MPD-SGAF#MPD, esta Comisión interpreta que la Oferente N° 1 resulta inconveniente.

Atento a lo expresado en el segundo párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, a juicio de esta Comisión la Oferente N° 2 resulta admisible y conveniente, atento a que cotizó su propuesta por un importe total inferior al costo estimado para la presente contratación.

Del mismo modo, conforme lo expuesto en el tercer párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, también en coincidencia con lo expresado por la Oficina de Administración General y Financiera mediante IF-2021-00049124-MPD-SGAF#MPD, a juicio de esta Comisión la Oferente N° 3 resulta inconveniente.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 27/21 a la Oferente N° 2 “LIEFRINK & MARX S.A.” de la siguiente manera:

<b>RENLÓN N°</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	\$207.000,00	\$4.968.000,00
2	\$277.000,00	\$6.648.000,00
3	\$141.000,00	\$3.384.000,00
4	\$101.000,00	\$2.424.000,00
5	\$115.000,00	\$2.760.000,00
6	\$147.000,00	\$3.528.000,00
7	\$97.000,00	2.328.000,00
8 (*)	-----	-----
9	Sin cargo	Sin cargo
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>\$26.040.000,00</b>

(\*) Renglón suprimido, según Circular N° 3, modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria.

**Importe total preadjudicado: pesos veintiséis millones cuarenta mil.**

Resulta inaplicable la consignación del orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

